



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL RESTITUCION MUEBLE (VEHICULO) LEASING
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A.S.
DEMANDADO:	JHON JAIRO CARDONA PEREZ
RADICADO:	050014003017 2017 00437 00
ASUNTO:	Niega solicitud

Lo solicitado por el señor John Jairo Cardona Pérez, no es procedente, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado mediante sentencia del 16 de abril de 2018, en la cual se ordenó la entrega del vehículo de placa **MFW397 al arrendador BANCO FINANDINA S.A.**, y es a esta entidad, a quien le corresponde solicitar el levantamiento de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a501f4cb5d7dd7b1203c61d0eefcdb651c5a2df4874fb4a468919a0985b0d2

Documento generado en 30/09/2021 01:17:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>